

**Informe N° AI-2024-005**

Quito, D.M., 22 de marzo de 2024

Señor ingeniero  
Benjamin Núñez Sánchez  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y  
ASAMBLEA GENERAL DE REPRESENTANTES**

Señor economista  
Mauricio Ortiz Paredes  
**GERENTE GENERAL**

**SEÑORES REPRESENTANTES DE LA ASAMBLEA GENERAL  
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ANDALUCIA LTDA.**

### **INFORME DEL AUDITOR INTERNO**

En atención a lo dispuesto en los artículos 219 sección 7 “Del régimen financiero y contable” y 230, sección 8 “Del control y auditorías”, del Título Preliminar – Disposiciones Comunes – Libro I, constante en el Código Orgánico Monetario y Financiero con actualización al 22 de diciembre de 2022 y que disponen lo siguiente:

*“Art. 219.- Estados financieros. Los estados financieros de las entidades del sistema financiero nacional, con corte al 31 de diciembre de cada año, deberán ser suscritos por el representante legal y el contador general de la entidad y contarán con la opinión de los auditores interno y externo calificados por las superintendencias, según el caso.”*

*Art. 230.- Responsabilidad del auditor interno. El auditor interno verificará que las actividades y procedimientos de la entidad estén de acuerdo con las disposiciones de este Código, las regulaciones que expida la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, los estatutos y los principios de contabilidad dictados por las superintendencias y los de general aceptación. Además, el auditor interno vigilará la operación de los sistemas de control interno y el cumplimiento de las resoluciones de los organismos de control, de la Junta General de Accionistas, del directorio o de los organismos que hagan sus veces y emitirá opinión sobre el adecuado funcionamiento del gobierno corporativo o cooperativo, entre otros.”*

En mi calidad de Auditor Interno calificado por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, designada mediante resolución de Asamblea General N° RAG-2018-03-28-15 para actuar como tal en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Andalucía Ltda., me permito poner a su consideración e informar que durante el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2023 se llevaron a cabo los exámenes de



auditoría planificados y requeridos por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, así como se han realizado verificaciones necesarias para confirmar que tanto las operaciones como los procedimientos de la Cooperativa se ajustan a la normativa vigente, a los estatutos institucionales y a las normas y políticas internas.

Los exámenes de auditoría ejecutados y concluidos se basaron en la aplicación de Normas de Auditoría plenamente aceptadas, las cuales requieren planificación de las funciones de auditoría y su ejecución nos permite obtener una seguridad razonable, utilizamos muestras que permitan revelar evidencias que respalden tanto las cantidades como los procesos ejecutados, y adicional a ello, aplicamos procedimientos que permitan probar los controles internos y operativos de la Institución. Se identificaron aspectos de mejora, los cuales fueron cubiertos mediante planes de acción institucionales, siendo estos de estricto cumplimiento en tiempo y forma por parte de la Administración apoyado en las unidades operativas institucionales.

En base a los exámenes e informes realizados correspondientes al plan de auditoría interna aprobado para el año 2023, considero me proveen una base razonable para expresar mi opinión respecto de los estados financieros, los cuales presentan razonablemente la posición financiera de la cooperativa y han sido preparados de conformidad con el marco financiero aplicable, siendo importante destacar que los estados financieros son de responsabilidad de la Administración Institucional.

Con el propósito de mantener un seguimiento permanente y control oportuno respecto de las estrategias de cumplimiento obligatorio incluidas en los planes de acción y que se encuentran reconocidas en la plataforma de Seguimiento Integral de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, con corte al cierre del ejercicio 2023, la Cooperativa de Ahorro y Crédito Andalucía Ltda., ha cumplido con todos los descargos requeridos en debido tiempo y forma.

La Institución posee una estructura organizacional que permite una adecuada segregación de funciones con flujos de comunicación permanentes y a todo nivel conforme a la normativa existente, cuenta con los canales correspondientes para transparencia de información, la prevención y lavado de activos, detección de fraudes, análisis e identificación de riesgos, así como la preparación de estados financieros entre los más relevantes.

## **OPINIÓN**

Con la finalidad de que los señores miembros de la Asamblea General de Representantes conozcan y cumplan con las atribuciones y deberes establecidos en la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, a continuación, presento mi opinión.

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Andalucía Ltda. prepara sus estados financieros y lleva sus registros contables de acuerdo con las Normas de Contabilidad establecidas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y Normas Internacionales de Información Financiera, en aquellos aspectos que no se opongan a disposiciones específicas del ente de control, por lo tanto en mi opinión, los estados financieros de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Andalucía Ltda., presentan razonablemente la situación financiera de la Institución, en todos sus aspectos importantes, así como, los resultados de sus operaciones y las variaciones en su

patrimonio, de conformidad con las normas contables señaladas, mantiene un sistema adecuado de control interno, el cual es evidenciado en los distintos informes subidos al ente de control y su gestión está encaminada a la mejora permanente.

El Gobierno Cooperativo de la Institución cumple con los requisitos legales instrumentados para ejercer sus funciones, está constituido de forma sólida, siendo un pilar que permite mantener la confianza de los socios y clientes por la transparencia con la que trabaja, así como, conserva la estabilidad institucional y administrativa ejecutando sus funciones y actividades defendiendo en todo momento como línea de conducta al código de ética institucional.

Atentamente,



Davinia Cajas Aispur  
**AUDITOR INTERNO**

